

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H 296F990265A9527E2B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Asistencia Técnica para la Promoción y Celebración de un Congreso Transfronterizo de Contaminación Lumínica vía Streaming. Proyecto 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E			
Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
Persona responsable del Contrato: Emilio José Pérez Cansado			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 6.674,46 €
IMPORTE DEL IVA: 1.422,63 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 8.197,10 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H-2906F90265A9527E2B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

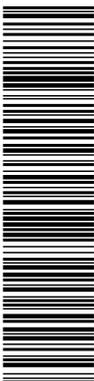
La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H-2906F990265A9527E2B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. ANTECEDENTES

El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (en adelante, ADRS) de Diputación de Badajoz está participando en el proyecto 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E (en adelante, GLOBALTUR) cofinanciado con fondos FEDER con cargo al Programa de Cooperación Transfronterizo Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020, **con el objetivo temático de conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**. En el marco del proyecto la Diputación de Badajoz realiza la puesta en marcha de una estrategia coordinada transfronteriza para la Promoción y Protección del Cielo Nocturno en el ámbito de la región EUROACE **que permita el desarrollo de sistemas y servicios turísticos sostenibles asociados a la observación del cielo y los recursos astronómicos en entornos rurales**.

El ADRS de Diputación de Badajoz es la encargada de Desarrollar Planes, Programas y Acciones en materia de Sostenibilidad y Economía Circular en la provincia de Badajoz, con el fin de conservar los recursos naturales del territorio provincial y reducir la huella ecológica de las actividades de los municipios pacenses. El ADRS tiene como objetivo contribuir a la mitigación de la contaminación lumínica en la región, y la conservación de espacios que actualmente están libres de este tipo de contaminación, protegiendo los ecosistemas, mejorando la salud de los ciudadanos y su descanso, y creando nuevas oportunidades turísticas, que generen nuevos nichos de empleo verde.

El ADRS trabaja en coordinación con la Junta de Extremadura en el desarrollo de la estrategia “**EXTREMADURA, Buenas Noches**”, que pone en valor el cielo nocturno estrellado extremeño, ofreciendo este recurso diferencial a todo el mundo e invitando a conocerlo y disfrutarlo.

Por otra parte, la Estrategia del cielo estrellado del proyecto GLOBALTUR contribuye a la consecución de la Agenda 2030, concretamente a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 7 y 8**.



2. JUSTIFICACIÓN

La Diputación de Badajoz, a través del ADRS, tiene como objetivo promover actuaciones y proyectos que faciliten la eficiencia energética y la reducción de consumos de energía en instalaciones, edificios y servicios municipales, y aseguren la implementación de las nuevas tecnologías en la gestión de los servicios energéticos locales, contribuyendo al desarrollo de un modelo sostenible en nuestras zonas rurales.

En este sentido y, dentro de la Actividad 1 para la implantación de una Estrategia de Cielo Estrellado en el marco

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H-296F990265A9527E2B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

del proyecto GLOBALTUR, se pretende, en la Acción 1.2. promocionar y difundir las actuaciones que en torno a esta estrategia se desarrollen a través de materiales de promoción y eventos. En este contexto, objeto del presente pliego, se realizará un Congreso Transfronterizo de Contaminación Lumínica.

En el actual escenario de contención y prevención del COVID-19 para atajar la epidemia y evitar su propagación para proteger la salud pública, se hace necesario que el **Congreso Transfronterizo de Contaminación Lumínica** se desarrolle **en formato Streaming**.

La especificidad requerida para la promoción y celebración de este congreso en contaminación lumínica hace imprescindible realizar estos trabajos mediante una asistencia técnica externa.

El presente contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional- FEDER, a través del proyecto 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, en el marco del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El servicio que pretende cubrir la presente licitación se encuadra en las actuaciones emprendidas por el ADRS con incidencia en el ámbito de la protección del cielo nocturno, para proteger el medio ambiente **promoviendo la erradicación de la contaminación lumínica**, que entraña indudables perjuicios sobre las personas y medioambientales, protegiendo los ecosistemas, y creando nuevas oportunidades turísticas, que generen nuevos nichos de empleo verde.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la adjudicación de la prestación de los Servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN Y CELEBRACIÓN DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA VÍA STREAMING.

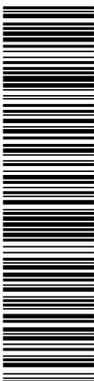
El contrato que se licita es de servicio y responde a la necesidad de reforzar los medios propios de Diputación de Badajoz para disponer de una secretaria técnica de los trabajos comprendidos en el servicio de desarrollo de la plataforma digital de soporte para la celebración del congreso, diseño y ejecución del plan de comunicación, producción de cápsulas audiovisuales y desarrollo social media para la promoción y celebración del congreso vía streaming.

4. CONTENIDO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El alcance de la asistencia técnica comprenderá la promoción y celebración del congreso transfronterizo en contaminación lumínica mediante la secretaria técnica del presente servicio, en tiempo y forma, de forma que el adjudicatario garantice la resolución satisfactoria de las siguientes fases:

- 1) La empresa adjudicataria, se **entrevistará con el grupo técnico que designe el ADRS** de la Diputación de Badajoz, con el objeto de definir las acciones prioritarias a acometer, así como concretar la metodología

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H 296F990265A9527E2B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

de la intervención y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego.

Esta reunión será realizada la primera semana, desde la adjudicación del contrato. En la misma, el equipo técnico designado por el ADRS, facilitará a la empresa adjudicataria la información del programa y ponentes del congreso, en relación a la preparación de la ejecución de los trabajos.

- 2) **Contacto con ponentes** con objeto de sentar las bases y obtener información básica para definir las intervenciones, análisis de necesidades y diseño de los trabajos.

Los gastos protocolarios para los ponentes correrán por parte de la empresa adjudicataria, los cuales se estiman en un máximo de 1.890 € (se definirán en detalle más adelante por el ADRS). Por tanto, las empresas licitadoras deberán contemplar este gasto en su oferta económica. En caso de que los costes relacionados con este apartado sean menores, la empresa adjudicataria facturará solo el gasto real, para lo cual deberá aportar las facturas de los mismos. La cantidad sobrante será compensada en contratación de comunicación del evento y difusión, con el fin de reforzar su promoción.

- 3) **Secretaría Técnica.** Labores de organización del evento.

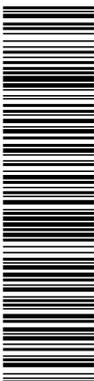
Se requerirá:

- Gestión y coordinación con los ponentes. Análisis de necesidades técnicas, gestión de gastos protocolarios, etc.
- Realización de pruebas técnicas previas a la celebración del evento, para garantizar la calidad técnica del mismo.
- Soporte Técnico en la conexión de Ponentes (conexiones de red, calidades de video/audio, etc.)
- Cada ponente deberá recibir una formación de uso y funcionamiento de la plataforma digital utilizada para la celebración del evento.
- Realización de una simulación o ensayo técnico junto a los ponentes (en uno o varios turnos, de acuerdo a la disponibilidad de cada uno) y el ADRS.
- Establecimiento de registros que permitan la verificación y traza de todas las actuaciones realizadas.

- 4) **Plataforma Digital** (Registro, avisos, sala conferencia, etc.):

- o Tecnología que permita retransmitir por internet el evento en vivo, modo privado, a través de una plataforma digital con control de permisos por asistente (login individual).
- o Conexión/Acceso al evento a través de MAC/PC/Tablet/Móvil. Compatible para Windows, Linux, iOS y Android.
- o Audio y video al menos en calidad HD. Transmisión en vivo del evento en al menos HD 720p.
- o También deberá permitir compartir pantalla (presentaciones, videos, audios, etc) sin pérdida de calidad.
- o Debe permitir el impartir ponencias y realizar sesiones de preguntas y respuestas, interactuando en

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H 296F990265A9527E2B1A8113BF7C789FC939AFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

tiempo real con los espectadores. Las personas que estén viendo la retransmisión pueden interactuar mediante las reacciones (me gusta, me encanta) o con comentarios a través de chat. Debe permitir un control de permisos, ejecutado por el moderador/presentador, hacia los usuarios.

- o Las ponencias serán charlas coloquios:

Serán conjuntas: Entre 2-5 ponentes más un Moderador/Presentador.

El Moderador/Presentador realizará las presentaciones de cada bloque, presentará y dará paso a cada ponente y transmitirá aquellas preguntas formuladas por los espectadores a través de un chat (control de permisos por el Moderador/Presentador).

Cada ponente hará una intervención de aproximadamente 10 min. (deberá permitir compartir su pantalla y lanzar sus materiales divulgativos, mientras que el resto de ponentes del bloque se muestran visibles en pantalla) para posteriormente entrar todo el grupo en una charla coloquio de 15 min.

Los espectadores se mostrarán en modo vídeo y audio apagado a menos que el moderador le de permisos en caso de intervención (control de permisos por el Moderador/Presentador)

El Moderador/Presentador tendrá acceso/señal a las intervenciones de los ponentes, además de a todos los comentarios de los espectadores.

Terminada esta charla coloquio, entrará el siguiente grupo de ponentes.

Se debe identificar en el video, mediante rótulo, a la persona que intervenga.

- o Se requiere que no exista límite de espectadores, o en su caso el número máximo deberá ser objeto de estudio por el ADRS.
- o Se deberá grabar la sesión en video mediante hardware dedicado (capturadora de vídeo).
- o Deberá permitir realizar pausas al evento (café, comida) y reanudar el evento de manera ágil y sencilla. Entre cada pausa se mostrará la imagen del congreso y reloj de cuenta atrás de inicio de la sesión.
- o Al inicio del congreso se deberá introducir video promocional en cascada e imagen del evento hasta la presentación del mismo, con reloj de cuenta atrás.
- o Se requiere inscripciones al evento. Sistema de Land.Page o equivalente.
- o Se requiere soporte técnico realizado por al menos un técnico encargado de la organización, coordinación, instalación, proyección o de todo el material audiovisual necesario durante el congreso que pudiera requerirse para la correcta celebración del evento.
- o Incluirá el coste de la plataforma digital u otros recursos necesarios en esta fase, hasta la finalización del evento.

5) Plan de Comunicación que defina el alcance de las acciones de comunicación a través de una estrategia

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H-2906F90265A9527E2B1A8113BF7C789FC939AFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

multicanal destinada a la difusión del evento en el entorno transfronterizo Euroace (España-Portugal), así como a nivel nacional, con el fin de captar participantes y colaborar en la estrategia general de comunicación del proyecto Globaltur.

Se detallará la definición, desarrollo y ejecución del plan de comunicación atendiendo a los siguientes aspectos:

- **Ámbito de actuación:** Territorio Euroace y nacional.
- **Públicos objetivo:**
 - Ayuntamientos de la provincia de Badajoz y socios del proyecto Globaltur: responsables políticos y equipos técnicos.
 - Profesionales que desarrollen su labor profesional en iluminación exterior, consultoría de servicios energéticos y medioambientales, así como aquellos profesionales que realicen otros proyectos técnicos afines a conseguir la erradicación de la contaminación lumínica (arquitectos, ingenieros, consultores, etc.).
 - Empresas del sector del turismo, susceptibles de incluir en su oferta el producto turístico del cielo y actividades de astroturismo (turismo familiar y de naturaleza), así como otros profesionales y aficionados afines a este producto (astro-fotógrafos, astro-turistas aficionados ...).
 - Ciudadanía en general, interesados por la temática del cielo estrellado y la contaminación lumínica.
- **Objetivos del alcance plan.**
- **Creatividad y plan de difusión** para la dinamización del plan en redes sociales, web, multimedia, prensa, radio, medios digitales, social media, y todos aquellos que se consideren necesarios para conseguir los objetivos y el impacto en los diferentes colectivos destinatarios.
- **Cronograma de ejecución del plan.**
- **Metodología de trabajo.**

Para la creación y difusión según los diferentes formatos de comunicación se tendrá en cuenta el público portugués, por lo que los contenidos deberán ser traducidos y/o creados en dicho idioma.

En la implementación de las acciones del plan se tendrá en cuenta los diferentes actores participantes en el desarrollo del mismo, lo cual deberá tenerse en cuenta para la coordinación, la valoración presupuestaria que correspondan a cada una de las partes implicadas, así como los materiales y acciones a ejecutar por cada una de ellas (ADRS, Diputación de Badajoz, empresa adjudicataria, Proyecto GGlobaltur, ...).

Para el desarrollo de las acciones en los **social media** se tendrán en cuenta, al menos, las siguientes indicaciones a realizar por el adjudicatario:

- **Diseño, seguimiento y desarrollo** de cada pieza audiovisual en Redes Sociales (Twitter y Facebook).
- La pieza general estará promocionada semanalmente hasta la celebración del evento. En la semana del evento será diariamente. Y según se establezca en el plan de comunicación creado para el

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H 296F990265A9527E29B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

evento.

- o Las piezas de presentación de bloques serán promocionadas semanalmente hasta la celebración del evento. En la semana del evento será diariamente. Y según se establezca en el plan de comunicación creado para el evento.

Para el **diseño y producción de cápsulas audiovisuales** se atenderá, al menos, a las siguientes indicaciones:

- o Diseño y realización de una pieza audiovisual (cápsula) de 2 minutos de duración aproximada, genérica del congreso. Presentación del proyecto y del evento (el ADRS se encargará de la creación de una Intro animada para que la empresa adjudicataria pueda incorporarla a dicha cápsula), puesta en valor de la Finca La Cocola como centro de referencia en materia de cielo estrellado.
- o Diseño y realización de seis piezas audiovisuales (cápsulas) de 45-60 segundos de duración aproximada, para la presentación de cada bloque del evento (6 bloques) y de sus ponentes (el ADRS se encargará de la creación de una Intro animada para que la empresa adjudicataria pueda incorporarlas a dichas cápsulas):

La localización de los ponentes es en todo el territorio nacional y portugués. A modo de orientación, la dispersión de estos ponentes podría estar dispuesta tal como Badajoz, Mérida, Madrid, Santiago de Compostela, Canarias, Sevilla, Almería, Vitoria, Porto (Portugal) o Alqueva (Portugal).

Dos de las piezas audiovisuales de presentación de bloques, donde existe en cada una de ellas de un ponente portugués, se realizarán en idioma castellano y portugués.

Audio y video al menos en calidad HD. Video al menos en Full HD 1080p.

Para los contenidos de las diferentes fases se requiere la aprobación y coordinación del ADRS de Diputación de Badajoz.

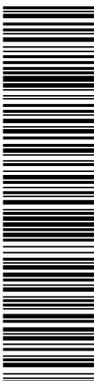
El adjudicatario garantizará la adecuada formación de sus técnicos intervinientes, de forma que cuenten con la capacitación suficiente para la resolución de cuestiones referentes a la asistencia.

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario, quien dispondrá de su oficina técnica a tal efecto. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones se revisará, por el ADRS, el avance de los trabajos y se valorará la ejecución de la planificación establecida o bien, se definirán tareas no planificadas para cumplir con los requisitos.

Si no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañasen los documentos especificados, se requerirá al

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H-296F990265A9527F2B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

adjudicatario, para que, en el menor plazo posible, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN.

Será imprescindible la presentación, como mínimo, de la siguiente documentación:

- Propuesta de secretaría técnica. Descripción y detalle.
- Propuesta sobre la plataforma digital a utilizar así como sus características y funciones, y motivos de su elección.
- Propuesta de plan de comunicación. Descripción y detalle.
- Propuesta de diseño y producción de cápsulas audiovisuales. Descripción y detalle.
- Descripción del equipo de trabajo y su experiencia acreditada a través de sus C.V.
- Descripción de las mejoras propuestas, reflejadas en su correspondiente anexo.
- Propuesta económica: el licitador debe detallar su oferta con las partidas desglosadas.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Los documentos generados por el adjudicatario pasarán a ser de exclusiva propiedad de la Diputación de Badajoz.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria. En aplicación del art. 122.2 de la misma ley, se establece expresamente la obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

7. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 de la LCSP, siempre que concurran los requisitos establecidos en el citado artículo. El cesionario quedará subrogado en la posición del cedente. La subcontratación de la realización parcial del contrato estará sujeta a los requisitos y efectos establecidos en el artículo 215 de la LCSP. A tal efecto, los licitadores que tengan previsto realizar subcontrataciones deberán comunicarlo al órgano de contratación por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando se inicie la ejecución del mismo, señalando la parte del contrato que se pretende subcontratar, así como la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista. Además deberá justificar la aptitud del subcontratista, por referencia a los elementos técnicos y humanos que disponga y a su experiencia, acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar. Igualmente deberá notificarse por el contratista cualquier modificación que sufra esta

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H 296F90265A9527E2B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

información durante la ejecución del contrato

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Entrará en vigor el mismo día de la adjudicación del correspondiente contrato y concluirá tras la finalización de la celebración del congreso y entrega de los materiales generados para el evento, informes y memorias finales exigidas.

La fecha prevista para su celebración es el **24 de septiembre de 2020** en horario de mañana y tarde. Esta fecha podría verse alterada para celebrar el congreso en dos días en horario de mañana.

La entrega de la documentación generada durante la ejecución de los trabajos, se ajustará a los siguientes plazos de entrega:

Trabajos en fase BORRADOR: 4 semanas desde el inicio del contrato.

- Propuesta y configuración de plataforma digital.
- Cápsulas audiovisuales.
- Plan de Comunicación.

A partir de la entrega de los trabajos en fase BORRADOR, el equipo técnico del ADRS de la Diputación de Badajoz, procederá a su revisión, así como a la comunicación de las correcciones o enmiendas que el adjudicatario deberá introducir. Una vez introducidas las enmiendas, el adjudicatario entregará los trabajos definitivos, dentro de los plazos descritos a continuación en la fase DEFINITIVA.

Trabajos en fase DEFINITIVA: 6 semanas desde el inicio del contrato.

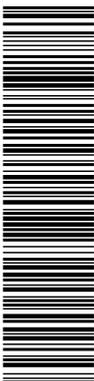
- Propuesta y configuración de la plataforma digital.
- Cápsulas audiovisuales.
- Plan de Comunicación.

Tras la aprobación de la documentación por parte del ADRS, se continuará con el cronograma previsto en la temporalización diseñada por el adjudicatario para cumplir con los plazos establecidos en la celebración del evento en plazo y forma.

El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna de las mismas o retraso en su ejecución.

Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del Adjudicatario del contenido material del presente pliego, el ADRS de la Diputación de Badajoz ostentará la facultad de su resolución.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H 296F990265A9527E2B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

ENTREGABLES

Se entregarán en el ADRS, en soporte digital, todos los archivos de la asistencia de la promoción y celebración del congreso, como piezas audiovisuales, campañas promocionales y grabación de la celebración del evento mediante hardware dedicado (capturadora de video), así como informes y memorias finales que incluyan el listado de participantes registrados, datos de asistentes, y estadísticas del evento en vivo.

En todo el material que se elabore y/o difunda deberán aparecer los logos de Diputación de Badajoz e INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 del proyecto GLOBALTUR bajo las condiciones de información y publicidad establecidas por el POCTEP, que serán facilitados por el ADRS de la Diputación de Badajoz.

9. ABONO

El abono del precio se realizará previa presentación de la correspondiente factura a la finalización de los trabajos y su aprobación por parte del ADRS.

No obstante, el adjudicatario quedará obligado a solucionar cuantas dudas y a desarrollar y presentar la documentación necesaria para la subsanación de deficiencias que pudieran surgir.

10. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en un plazo **12 días naturales**-desde la publicación del anuncio de licitación.-

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2020/761 -FORM II PLIEGO: A.T. PARA LA PROMOCION Y CELEBRACION DE UN CONGRESO TRANSFRONTERIZO DE CONTAMINACION LUMINICA VIA STREAMI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4NXQ-VC7Y9-EM69H Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ITI INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/06/2020 13:46 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz.Firmado 29/06/2020 10:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2020 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1131060 Y4NXQ-VC7Y9-EM69H 296F990265A9527E2B1A8113BF7C789FC939A4FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- Por la difusión en medios especializados: **1 pto.**
- Publicidad en medios de comunicación, tanto físicos como digitales: **2 ptos.**
- Entrevistas con ponentes investigadores (al menos 10 uds.) para dar a conocer sus estudios y su participación en el Congreso del presente contrato. Se realizará en formato video de al menos 1 min. de duración (el ADRS se encargará de la creación de una Intro animada para que la empresa adjudicataria pueda incorporarla a dicha cápsula): **2 ptos.**

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Se considera que el tercero dispone de solvencia técnica si ha realizado al menos dos acciones similares. Para acreditarla deberá aportar al menos una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los dos últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

En Badajoz, a 10 de junio de 2020

Responsable del contrato
Fdo.: Emilio José Pérez Cansado